



BLOQUE MINEROS

FECHA INICIACIÓN

26	06	2012
DIA	MES	AÑO

FECHA FINALIZACIÓN

26	06	2012
DIA	MES	AÑO

SALA DE DECISIÓN	N° 003	DISTRITO JUDICIAL	MEDELLÍN
NOMBRE DE LA MAGISTRADA	MARÍA CONSUELO RINCÓN	JARAMILLO	
	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	6	8
Dpto. (DANE)		Municipio (DANE)		Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutivo							

NUMERO INTERNO (NI)

Año				Consecutivo			

POSTULADO

CÉDULA Y LUGAR EXPEDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Detenido		Asistió	
		F	M	SI	NO	SI	NO
78695390	JOSÉ HIGINIO ARROYO OJEDA		X	X		X	
71411754	JOAQUÍN ALONSO JARAMILLO MAZO	X		X		X	
70631415	ROLANDO DE JESÚS LOPERA MUÑOZ	X		X		X	
15322952	ROBERTO ARTURO PORRAS PÉREZ	X		X		X	
15274985	LUIS CARLOS GARCÍA QUIÑÓNEZ	X		X		X	
8039623	LUIS ALBERTO CHAVARRÍA	X		X		X	
70417701	EUCARIO MACÍAS MAZO	X		X		X	

TIPO DE AUDIENCIAS

NOMBRE AUDIENCIA	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)
CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE CONTROL DE LEGALIDAD DE CARGOS DEL 27 DE FEBRERO DE 2012.	08:24:10	16:20:10

DELITO (S)

CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO Y OTROS.

INTERVINIENTES

CALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO
FISCAL 15 UNJYP	PATRICIA HERNÁNDEZ ZAMBRANO	30.733.233	3841600 EXT.6522
DEFENSOR	FANNY GÓMEZ GALLEGU	42.992.954	3103713247
PROCURADOR JUDICIAL	FRANCISCO JAVIER GARCÍA LONDOÑO	8.315.136	5113943
REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS	GLORIA INÉS RAMÍREZ OSORIO	32.530.795	3003433456

VICTIMAS		
NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA
PRIMERA PARTE:
Hora de inicio: 08:24:20 seg.

00:00. Inicia la audiencia.

01:20. La Sala hace lectura de escrito del postulado **LUIS ALBERTO ECHAVARRÍA MENDOZA** excusándose de su inasistencia por quebrantos de salud y como quiera que no hizo manifestación expresa de querer estar presente, la Sala dará inicio a la audiencia.

05:42. La Fiscalía informa haber solicitado al Comando Ejército y a la Policía Nacional información de las guarniciones militares y policiales ubicadas en las zonas de influencia del Bloque Mineros desde el año de 1995 hasta el 2006.

11:00. La Fiscalía se refiere a alias Osama. Compra de uniformes para el grupo armado en un almacén ubicado al frente de la 4º Brigada, material que fue entregado a **JOSÉ HIGINIO ARROYO**.

17 de mayo de 2002, fecha de la masacre de Campamento, informa la Fiscalía los nombres de los comandantes de Policía de Yarumal y Campamento para esa fecha.

20:59. Informa la Fiscalía del apoyo aéreo en estos hechos. Solicita la Sala información del estado actual de los hechos de Campamento los cuales son investigados por la Fiscalía 122 Especializada de Medellín. La Fiscalía hace lectura de la declaración de Gabriel Rafael Ramírez quien se refiere a los combates en Barro Blanco el 14 de mayo de 2002. Descripción de estos combates. Vínculos del Batallón Rifles de Caucasia.

33:09. Participación del Ejército en operaciones conjuntas con las AUC en Yarumal.

36:57. La Sala le recuerda a la Fiscalía recalcar a los postulados la confesión de la verdad como requisito de elegibilidad. Interviene el postulado **ROLANDO DE JESÚS LOPERA** quien manifiesta que no tuvo relaciones con el Ejército e informa que Alexander Bustos Beltrán alias W era su comandante. Recuerda la Sala el compromiso con la verdad so pena de la exclusión de Justicia y Paz.

46:10. El postulado **ROLANDO DE JESÚS LOPERA** por solicitud de la Sala, aclara el tipo de relación que tenía con la Fuerza Pública. La Sala exhorta a la Fiscalía a tomarle nuevamente versión a fin de aclarar las relaciones con el Ejército y dejarle de presente la indagatoria de Roqueme Fuentes quien manifestó que si tenía relación con el Ejército.

56:14. La Fiscalía hace lectura de algunos apuntes tomados por Orlando Cano Carvajal asesinado, quien se desempeñaba como sastre en el Batallón Rifles informando los vínculos de algunos militares de la guarnición con las autodefensas; mencionando sus nombres; forma de operar en conjunto con los paramilitares; existencia de aeropuertos clandestinos; existencia de minas en

Tarazá y Jardín y recuperación de armamento.

1:11:45. La Sala Solicita a la Fiscalía adelantar las verificaciones que se hayan suscitado de la información del documento leído, también establecer los nombres de los comandantes que ejercieron en las fechas referidas y dar traslado de la denuncia presentada por Orlando Carvajal, a la Oficina de Derechos Humanos para que sean investigados estos hechos. Informa la Fiscalía que el caso de Orlando Carvajal está próximo a imputar. La Fiscalía informa de 1153 casos de desaparición atribuibles al Bloque Mineros.

1:27:11. Se decreta receso.

Hora de finalización: 09:51:34 seg.

SEGUNDA PARTE:

Hora de inicio: 10:21:24 seg.

Se reanuda la audiencia.

12:51. Nombre de los comandantes de Policía de Zaragoza. Información acerca del comandante de la Estación de Policía de dicha región.

16:35. La Fiscalía presenta un segmento de la versión de José Gilberto García Masón de 5 de septiembre de 2011, quien refiere las relaciones de la Fuerza Pública con las autodefensas en Caucasia. Orden de descuartizar cuerpos.

22:05. Relaciones entre autoridades con las autodefensas en el municipio de Valdivia. La Fiscalía hace lectura de la versión de **JOSÉ HIGINIO ARROYO OJEDA** donde relató el pago a uniformados de la policía.

35:00. Hace lectura la Fiscalía de la transcripción de la versión de Ramiro Vanoy Murillo de 9 de noviembre de 2010, quien se refirió a la Masacre de Las Juntas. Secuestro de los hijos de Upeguá por guerrilleros y rescatado por miembros del Bloque Mineros y reportado por la policía. Secuestro de milicianos por el Bloque Mineros y homicidio de la esposa de uno de éstos.

45:40. La Fiscalía hace lectura de la declaración de Ramiro Vanoy, quien se refiere al conocimiento de torturas a civiles por parte de paramilitares en las cuales hubo participación de oficiales del Ejército. Pronunciamiento de la Procuraduría en proceso contra los militares que participaron en las torturas a civiles que las autodefensas señalaban como guerrilleros. Demanda administrativa contra la Nación por estos hechos de la cual informa la Fiscalía no se compulsaron copias. Rescate de Suboficiales del Ejército por militares en conjunto con autodefensas. Formas de participación de la Fuerza Pública (Ejército Nacional) en incursiones realizadas por las autodefensas. Duración de las relaciones entre autodefensas y Ejército. Falsos positivos. Vinculación del Ejército en ellos. Falsos positivos luego de la desmovilización.

1:02:34. En la declaración leída por la Fiscalía de Ramiro Vanoy, informa del reclutamiento de personas desempleadas por las autodefensas, las que luego fueron ejecutadas extrajudicialmente por el Ejército siendo reportadas como guerrilleros.

1:10:07. Interviene el postulado **JOSÉ HIGINIO ARROYO** para aclarar su no participación en la Masacre de Las Juntas y del rescate del cabo del Ejército de

apellido Naranjo. Participación del Ejército.

1:15:20. Continúa la Fiscalía con la lectura de la entrevista de Ramiro Vanoy. En ella relata las políticas para ordenar los homicidios cometidos por el Bloque.

1:20:50. La Fiscalía se refiere a la masacre de El Aro. Informa de 250 víctimas de hurto de ganado llevado a Puerto Valdivia.

1:24:00. La Sala solicita información de la finca El Perro, indicando que hasta el momento no se ha mencionado en ninguno de los bloques.

1:27:02. Se decreta receso.

Hora de finalización: 11:48:26 seg.

TERCERA PARTE:

Hora de inicio: 13:27:10.seg

00:00. Se continúa la audiencia.

03:20. La Fiscalía suministra información sobre la finca El Perro en la región de Córdoba propiedad de los Castaño. Secuestros a menores en 1995.

11:40. Nombre de personas vinculadas en el proceso con radicado 100 por los delitos de secuestro y homicidio. Informa la Fiscalía que en este proceso fue absuelto Gustavo Adolfo Upeguí López por el juez 3º Penal Especializado de Medellín.

18:20. La Fiscalía deberá entregar copias de las decisiones donde fue absuelto Gustavo Upeguí.

20:15. Presenta la Fiscalía un segmento de la versión de Luis Adrián Palacio Londoño, quien se refiere al tráfico de combustible en el municipio de Yarumal. Forma de adquirir los vehículos para transportar el combustible hurtado. Vínculos de alias "Nacho" con las autodefensas. Relaciones de la Fuerza Pública con las autodefensas. Forma de colaboración de militares del Ejército concretamente con el Coronel del Batallón Girardot para el tráfico de droga. Sumas de dinero recibidas por los uniformados de la Policía y Ejército de Yarumal por la colaboración con las AUC.

36:09. Hace lectura la Fiscalía de los nombre de los Comandantes de la Estación de Policía de Yarumal según aparecen registrados el libro de minuta de servicio suministrada por el Comandante de la Policía.

42:20. La Sala solicita a la Fiscalía esclarecer la identidad de los militares involucrados con paramilitarismo.

50:55. Presenta la Fiscalía un segmento de la versión de Isaías Montes Hernández, quien se refiere a la relación de miembros del Ejército con las autodefensas y participación de éstos en diferentes homicidios entre ellos 2 personas señaladas como guerrilleros. Forma en que operaban. Utilización de distintivos de la guerrilla para poder incursionar en las diferentes regiones.

1:02:20. Relaciones con la Fuerza Pública en el municipio de Ituango, Briceño y

Anorí.

1:09:20. Para referirse a las relaciones de la Fuerza Pública con las autodefensas en el municipio de Anorí, la Fiscalía presenta un segmento de la versión de **ROLANDO DE JESÚS LOPERA** de 10 de diciembre de 2008. Relación del alcalde de este municipio con el grupo paramilitar.

1:17:46. Se decreta receso.

Hora de finalización: 15:15:46 seg.

CUARTA PARTE:

Hora de inicio: 15:40:10 seg.

00:00. Reanuda la sesión.

01:55. Presenta la Fiscalía segmento de la versión del postulado **ROLANDO DE JESÚS LOPERA** del 22 de septiembre de 2010, quien se refiere a las relaciones de la Fuerza Pública con las autodefensas en el municipio de Anorí, con la Policía Nacional y el Ejército. Información de Andrés Manuel Lambertinez Orozco alias "Amistad", mencionado por **LOPERA MUÑOZ** en su versión.

13:55. La Fiscalía hace lectura a la declaración de Manuel David Hoyos Ortiz quien se desmovilizó individualmente el 2 de enero de 2006 y relató a las relaciones entre Ejército y autodefensas. Forma de su reclutamiento.

24:55. Hace lectura la Fiscalía de la entrevista de los postulados **JOSÉ HIGINIO ARROYO** para referirse a los pagos realizados a la Fuerza Pública en el municipio de Briceño. Hotel Panorama, lugar en el cual se reunían paramilitares y Fuerza Pública. Informa la Fiscalía que hizo compulsas de estos hechos a la Fiscalía y a la Procuraduría.

32:25. La Sala solicita a la Fiscalía la información del estado actual de las compulsas que ha realizadas para oficiar a la Procuraduría y Fiscalía y realizar el seguimiento a dichas investigaciones.

40:08. La Sala requiere a la Fiscalía los informes sobre las compulsas a las cuales se ha referido para ser entregados antes de las diligencias de control de legalidad de cada cargo para que la Sala realice las respectivas denuncias. Solicita la Fiscalía que todo el trabajo del ente acusador se vea reflejado en las sentencias, explicar los patrones de victimización.

46:45. La Sala reitera el deber de entregar la documentación expuesta en original.

48:10. La Fiscalía presenta un segmento de la versión de Félix Martínez Rojas alias "Escorpión" quien también señala las relaciones entre paramilitares y Fuerza Pública en Briceño.

55:35. La Fiscalía hace lectura de la transcripción de la versión de **JOSÉ HIGINIO ARROYO** de 10 de junio de 2008 quien narra las relaciones entre la Policía y autodefensas en Briceño. Sitios concertados para realizar el pago de dinero a la Fuerza Pública. Sumas de dineros pagadas a los uniformados de la policía.

1:04:20. Notifica la Sala las próximas audiencias para los días 9, 10 11 de julio



a las 8:30 a.m. y a las 10:30 a.m. el 12 de julio.

1:06:50. Se suspende la audiencia para continuar el día de mañana 27 de junio del presente.

Hora de finalización: 16:20:10 seg.

OBSERVACIONES

Requerimientos:

Solicita se investiguen a los comandantes de la Cuarta Brigada que ejercieron en esta guarnición en el año de 1995.

La Sala Solicita a la Fiscalía adelantar las verificaciones de la información del documento leído por la Fiscalía, también establecer los nombres de los comandantes que militaron en las fechas referidas.

La Fiscalía deberá entregar copias de las decisiones donde fue absuelto Gustavo Upeguí.

La Sala solicita información de la finca El Perro.

La Sala solicita a la Fiscalía la información del estado actual de las compulsas realizadas para oficiar a la Procuraduría y Fiscalía, con el fin de hacer el seguimiento de las mismas, que deberán ser entregados antes de las diligencias de control de legalidad de cada cargo para que la Sala realice las respectivas denuncias pertinentes.

DECISIÓN

RECURSO	QUIEN INTERPUSO


MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
MAGISTRADA PONENTE